

Al contestar este Oficio, por favor cite este número:

2-2019-030506

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2019 08:21

Doctor
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo
Secretario
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Congreso de la República de Colombia
Correo: clopezsenado10@gmail.com
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 228
Bogotá, D.C.

Ref. 1-2019-006638 Exp. 1010/2019/PGEN

Asunto: Su Oficio CSpCP 3.7.103.19 del 23/04/2019. Proyecto Ley 362/19 Cámara "Por medio del cual se dictan medidas para la protección del adulto mayor y se fortalece la política de envejecimiento".

Respetado Doctor Clavijo:

Conforme a la mesa de trabajo sostenida con los representantes enviados para trabajar el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se dictan medidas para la protección del adulto mayor y se fortalece la política de envejecimiento", celebrada el pasado 10 de mayo de los corrientes a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Superintendencia, le informo que se plantearon los siguientes temas e inquietudes:

1. Se considera que el proyecto de ley estaría creando una carga impositiva adicional a los pensionados, adicional al 12% en salud, a pesar de haber cotizado toda una vida al régimen de seguridad social en salud; hoy día existe la fidelización de los pensionados que fueron empleados dependientes durante 25 años o más, los cuales no deben pagar cuota o valor alguno para tener derecho a estar afiliado a la caja de compensación y disfrutar de los servicios de las mismas; y para quienes no reúnen este requisito su afiliación es voluntaria.
2. Por lo anterior, se les manifiesta que es de suma importancia reunirse con la asociación de pensionados para escuchar sus inquietudes, ya que el proyecto de ley contempla grabar la mesada pensional de manera obligatoria, más no de manera voluntaria del



Identificador: 1e0/ hr7J TWNN IBRI itqj fix2 t4s=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://giss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

pensionado que desee afiliarse a una caja de compensación, como está hoy el sistema.

3. Que siendo el Ministerio del Trabajo, quien fija la política pública en materia del subsidio familiar y en el sector trabajo, es vital que se reúnan con ellos.

Los asistentes manifiestan que una vez hayan escuchado las otras partes, nos envían del proyecto en su versión final para nuestro conocimiento.

Atentamente,



AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lida Ruiz Duarte/Prof.Esp/OAJ.



Identificador: 1e0/hr7JTWNN:IBRI:fig:fix2:1Js=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>